



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES

La Junta Administrativa de Torres, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 365,00 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 28 de noviembre de 2018 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>			
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
3380	2260	Gastos diversos	365,00
		Total gastos	365,00

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Económica</i>			
<i>Concepto</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870		Remanente de Tesorería	365,00
		Total ingresos	365,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Torres, a 20 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Richard Hierro Hierro